

Conselleria de Educació, Formació y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre corrección de errores en la omisión de las tablas salariales para 2011 del convenio colectivo de trabajo para el sector de Exhibición Cinematográfica de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Ref.:STT/jag/csb

Código: 46004735011995

Expediente: 46/01/0001/2011

Vista la publicación del edicto número 2011/26091, en el B.O.P. nº 209, de 03/09/2011, en relación con la resolución dictada por esta Dirección Territorial el 19/08/2011, por la que se procedió al registro, depósito y remisión para su publicación del Texto del convenio colectivo de trabajo del sector de EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA de la provincia de Valencia, se ha comprobado que existe un error al omitir las tablas salariales para el año 2011.

El art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

En consecuencia, se acuerda proceder a la publicación de las tablas salariales para el año 2011 en el citado sector.

Valencia, a 19 de septiembre de 2011.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

**CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE EXHIBICIÓN
CINEMATOGRAFICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA
ACTUALIZACIÓN TABLAS SALARIALES**

TABLAS SALARIALES 2011**Forma de cálculo:**

Salario base:

Salario base 2010 + 2%

Resto conceptos:

Precio 2010 + 2%

Calendario equiparación Salario base:

Salario base Portero equiparado a Taquillero o Dependiente, en 3 años de 2011 a 2013 (33,33% cada año)

Calendario equiparación Quebranto moneda:

Quebranto de moneda de Dependiente equiparado a Taquillero, en 3 años de 2011 a 2013 (33,33% cada año)

	Salario base	Hora nocturna	Quebranto de moneda	Trienio	Transporte	Matinales y nocturnas
Oficial administrativo	883,43	1,62	-	34,40	2,29	-
Auxiliar administrativo	841,83	1,54	-	34,40	2,29	-
Taquillero	883,43	1,60	26,50	34,40	2,29	26,93
Portero-acomodador	855,70	1,56	-	34,40	2,29	26,06
Mantenimiento	883,43	1,60	-	34,40	2,29	26,93
Dependiente	883,43	1,60	15,32	34,40	2,29	26,93
Limpieza	768,03	1,36	-	34,40	2,29	22,71
Operador cabina	981,24	1,77	-	34,40	2,29	29,69
Representante	1.047,03	1,91	-	34,40	2,29	-
Encargado de sala	899,90	1,63	-	34,40	2,29	29,77
Conserje	871,46	1,59	-	34,40	2,29	-
Vigilante	841,83	1,54	-	34,40	2,29	-
Jefe técnico	1.249,25	2,27	-	34,40	2,29	-
Jefe de cabina	1.018,81	1,84	-	34,40	2,29	30,92